

1349

DEC. SEC. 1º N° 328

LAS CONDES, **30 ENE 2019**

DEC. SEC. 2º N° 278

LAS CONDES,

**01 FEB 2019**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

**OFICINA DE PARTES**

- El Decreto Secc. 1ª. N° 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo 2019.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 5999 de fecha 22 de Agosto del 2018, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 1086 de fecha 10 de Enero de 2019.
- Informe Social de fecha Enero 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arriendo de fecha 01 de Septiembre de 2017, suscrito entre el Sr. Orlando Toro Echeverría, como arrendador y el Sr. Tomislav Maricic Cuneo, como arrendatario, firmado en la Notaria del Sr. Gonzalo Hurtado Morales, de la comuna de Las Condes.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Mandato de fecha Enero de 2019, mediante cual el Sr. Tomislav Maricic Cuneo, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre del Sr. Orlando Toro Echeverría.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

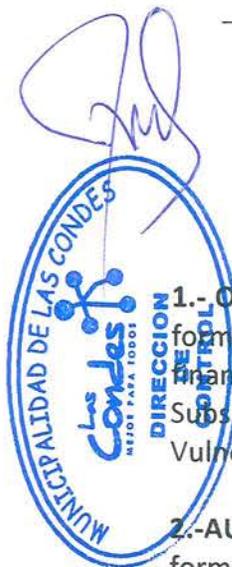
**1.- OTÓRGASE**, subsidio en dinero al Sr. **Tomislav Maricic Cuneo**, individualizado en Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, **por un monto de \$1.750.000.-** para financiar el pago de arriendo, **por los meses de Enero a Octubre de 2019**, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

**2.-AUTORIZASE**, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) Al Sr. Orlando Toro Echeverría, la suma de **\$175.000** por cada mes de arriendo de Enero a Octubre de 2019.

**3.- PAGUESE** a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) Al Sr. Orlando Toro Echeverría, la suma de **\$175.000**, correspondiente a la renta de arrendamiento del mes de Enero de 2019.



Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Febrero a Octubre de 2019, se pagara previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre del Sr. **Orlando Toro Echeverría**, en la **Cuenta Corriente N°** [REDACTED], según lo señalado en el numeral precedente.

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes